

ACTA N° 1

CONTRATO DE OBRAS DE “REFORMA DE LOCAL EN CALLE MERCADERES N° 11, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA-NEXT GENERATION EU” APERTURA DE LAS OFERTAS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS (SOBRE C) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En la planta 9ª de la Avenida del Ejército N° 2 de Pamplona, siendo las 11:45 horas del día 25 de octubre de 2024, se constituye la Mesa de Contratación designada al efecto según lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente contratación, con la presencia de los siguientes miembros:

- Presidente: Borja Izaguirre Larrañaga, Concejal delegado de Ciudad Habitable y Sostenible.
- Vocales:
 - Maialen Ariz Sarasketa: Directora del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad.
 - Maite Rodríguez Chávarri, Arquitecta técnica de Proyectos Estratégicos y Movilidad.
 - Edurne Vicente López, Arquitecta técnica de Proyectos Estratégicos y Movilidad.
- Secretario: Víctor Martínez Espronceda, Licenciado en Derecho del Área de Desarrollo Sostenible y Proyectos Estratégicos.

En primer lugar, el Secretario informa a los miembros de la Mesa de Contratación de las actuaciones llevadas a cabo hasta el momento en el procedimiento de licitación de este contrato por parte de la unidad gestora, siendo las siguientes:

- Al tratarse de un procedimiento simplificado, con fecha 18 de octubre se invitó a las siguientes empresas para que presentaran oferta:
 - BELATE SERVICIOS INTEGRALES S.L.
 - CONSTRUCCIONES BAO S.L.
 - CONSTRUCCIONES JOSÉ MIGUEL IBÁÑEZ S.L.U.
 - CONSTRUCCIONES MONTOIA S.L.
 - MANOS A LA OBRA PAMPLONA S.L.
- Habiendo finalizado el plazo de presentación de ofertas el 24 de noviembre a las 23:59 horas, el Secretario de la Mesa ha procedido a las 09:50 horas del día de hoy a la apertura del Sobre A, relativo a la documentación sobre las personas licitadoras, observándose que de las cinco empresas invitadas han presentado oferta las siguientes:
 - BELATE SERVICIOS INTEGRALES S.L.
 - MANOS A LA OBRA PAMPLONA S.L.

Tras comprobar que la documentación presentada por estos licitadores es la requerida en los Pliegos reguladores de la contratación y que su presentación se ha llevado a cabo en tiempo y forma debida, las dos ofertas han sido admitidas para la presente licitación.

Una vez informados de los trámites llevados a cabo se procede al acto de apertura del sobre C con los criterios cuantificables mediante fórmulas, siendo las ofertas de las dos empresas licitadoras las siguientes:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA)	CRITERIO SOCIAL	CRITERIO MEDIOAMBIENTAL
BELATE SERVICIOS INTEGRALES S.L.	155.645,47 €	SÍ	SÍ
MANOS A LA OBRA PAMPLONA S.L.	154.327,76 €	SÍ	SÍ

Tras la lectura de las ofertas con los criterios cuantificables mediante fórmulas, se procede a realizar la valoración total de las ofertas presentadas, obteniéndose el siguiente resultado:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA 85 PUNTOS	CRITERIO SOCIAL 10 PUNTOS	CRITERIO MEDIOAMBIENTAL 5 PUNTOS	TOTAL 100 PUNTOS
BELATE SERVICIOS INTEGRALES S.L.	28,33	10	5	43,33
MANOS A LA OBRA PAMPLONA S.L.	32,89	10	5	47,89

A la vista de los resultados de la licitación del contrato de obras de reforma de local en calle Mercaderes Nº 11, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-Next Generation Eu, la Mesa de Contratación acuerda:

1. Realizar la propuesta de adjudicación del contrato a favor de MANOS A LA OBRA PAMPLONA S.L. por un importe de 186.736,59 euros (IVA INCLUIDO) y por el resto de las condiciones ofertadas, condicionándola a la correcta presentación de la documentación señalada en la cláusula 12.5 del Pliego de condiciones generales que rige el contrato.
2. Facultar al Secretario de la Mesa de Contratación para que proceda a efectuar las comprobaciones oportunas sobre existencia de débitos de la empresa que se propone como adjudicataria, le requiera la aportación de la documentación señalada en la cláusula 12.5 del Pliego de condiciones generales que rige este contrato y proceda a elevar la presente propuesta de adjudicación a la Junta de Gobierno Local una vez que compruebe que MANOS A LA OBRA PAMPLONA S.L. ha aportado dicha documentación y que no tiene deudas con el Ayuntamiento de Pamplona.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:00 horas, finaliza la sesión de la cual se levanta la presente acta.

En Pamplona, a 25 de octubre de 2024.